



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 - 2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 18 de agosto de 2023

**VISTO;**

El INFORME N° 0945-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 27 de julio de 2023, del Ing. Johnny R. Almonacid Caballero-Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; Remite el INFORME N° 052-2023-ING.WMC/INSPECTOR-MDPN, respecto al Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA"-CONVENIO N° 41-0013-AII-45, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; y

**CONSIDERANDO;**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Artículo II. Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, todas las entidades públicas están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribieron el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 41-0013-AII-45 denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, en su artículo 1° se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de (409) cuatrocientos nueve convenios suscritos, con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

(AII-45), en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa, por el importe total de S/ 61 610, 145,00 (Sesenta y Un Millones Seiscientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, donde el Pliego 300980: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; tiene una transferencia financiera por la suma de S/.155,993.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, para la ejecución de intervención según CÓDIGO DE CONVENIO 41-0013-AII-45 Y CODIGO 4100000294 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JR. LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú" ahora "Lurawi Peru".

Que, con fecha 22 de Mayo del 2023, se dió inicio a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, con fecha 14 de Julio del año 2023, la Comisión de Recepción de la Actividad suscribe el "Acta de Recepción" de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA" - CONVENIO N° 41-0013-AII-45.

Que, mediante Informe N° 065-2023-ING.RT/HPGC-MDPN de fecha 24 de Julio de 2023, el Ing. Henry Paul Guzman Castillon-Responsable Técnico de la AII-45, remite el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA" - CONVENIO N° 41-0013-AII-45.

Que, mediante Informe N° 0945-2023/JRAC/SGIDT-MDPN de fecha 27 de julio de 2023, el Ing. Johnny R. Almonacid Caballero-Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, INFORMA al Gerente Municipal de la M.D.P.N.-Chíncha; que la Unidad de Obras Públicas y Proyectos mediante Informe N°0755-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQC, remite el Informe N°052-2023-ING.WMC/INSPECTOR-







M.D.P.N. del Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA" - CONVENIO N° 41-0013-AII-45;

Que, el Informe de Rendición de Cuentas indica que se ejecutó un monto de S/. 154,429.46 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 46/100 soles) y un saldo a devolver de S/. 1,563.54 (Mil Quinientos Sesenta y tres con 54/100 soles), según el siguiente detalle:

FUENTE USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA	%	Aporte Organismo	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
<b>Costo Directo</b>								
MONC*	65,111.00	0.00	0.00	65,111.00	41.74%	0.00	65,032.00	79.00
Materiales	29,494.00	0.00	0.00	29,494.00	18.91%	0.00	29,450.00	44.00
Equipos y Subcontratos	6,662.00	0.00	0.00	6,662.00	4.27%	0.00	5,662.00	1,000.00
Kit de herramientas	10,338.00	0.00	0.00	10,338.00	6.63%	0.00	10,338.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	10,932.00	0.00	0.00	10,932.00	7.01%	0.00	10,932.00	0.00
Implementos Sanitarios	1,515.00	0.00	0.00	1,515.00	0.97%	0.00	1,515.00	0.00
<b>Costo Indirecto</b>								
Direcc. Técn-Adm	31,941.00	0.00	0.00	31,941.00	20.48%	0.00	31,500.46	440.54
<b>TOTAL</b>	<b>155,993.00</b>	<b>0.00</b>	<b>155,993.00</b>	<b>155,993.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>154,429.46</b>	<b>1,563.54</b>
%	100.00%		100.00%				99.00%	1.00%

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JIRÓN LIMA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA" - CONVENIO N° 41-0013-AII-45, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la devolución del saldo de la transferencia no gastado del Programa "LURAWI PERÚ", por el monto de S/. 1,563.54 (Mil Quinientos Sesenta y tres con 54/100 soles), el mismo que será devuelto al Tesoro Público en el modulo SIAF-Operaciones en Línea.







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

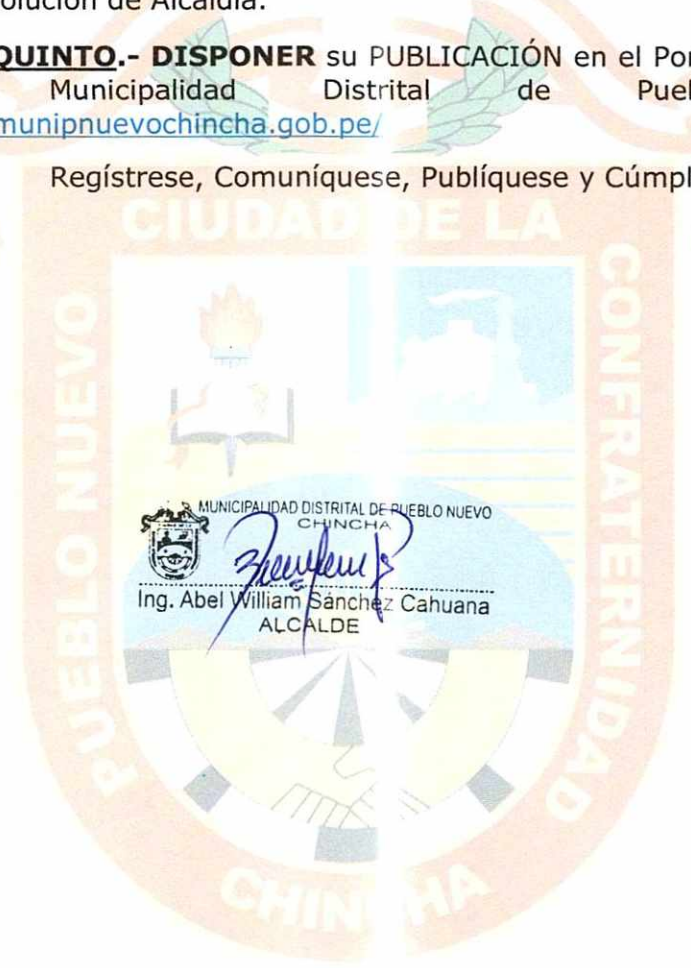
Chíncha - Ica


**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al Responsable del Programa "LURAWI PERÚ"; poniendo de conocimiento la devolución del saldo a favor por el monto de S/. S/. 1,563.54 (Mil Quinientos Sesenta y tres con 54/100 soles).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y hacer de conocimiento a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Obras Públicas y Proyectos, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Gerencia Municipal y diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:  
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE

